



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE SONSECA

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.1 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177.2 de la misma Ley, y el artículo 20.1 del RD 500/90 de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Intervención de este Ayuntamiento se halla expuesto al público el expediente de modificación de crédito, modalidad crédito extraordinario 01/2017, aprobado inicialmente en sesión ordinaria del pleno de la Corporación de fecha 27 de abril de 2017, que afecta al presupuesto prorrogado del ejercicio de 2016 para el ejercicio de 2017, según el siguiente detalle:

SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	IMPORTE
15100 Urbanismo	61917 Inversión Vallado Ermita San Gregorio	2.698,30€

Financiación.- Con cargo al remanente de tesorería para gastos generales procedentes de la liquidación del ejercicio de 2016. Aplicación presupuestaria 87000. Remanente de Tesorería para Gastos Generales.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones.- Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

b) Oficina de presentación.- Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama.- El Ayuntamiento pleno.

De no presentarse ninguna reclamación en el plazo establecido dicho acuerdo se considerará definitivamente aprobado.

Sonseca 28 de abril de 2017.-El Alcalde, Juan Carlos Palencia Sánchez.

N.º I.- 2350